



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0494

PUNTA ARENAS, 26 JUL. 2016

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L Nº 279, de 1960 y el D.F.L Nº 343, de 1953 ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº20.882, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto Nº 61, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Nº61, de fecha 14 de junio de 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones autorizo el llamado a licitación pública y aprobó las bases técnicas, administrativas y sus anexos para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado en la ciudad de Punta Arenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Lo establecido en el segundo párrafo de la letra d) del punto 9.5 de las Bases de Licitación, citadas en el considerando precedente que señala lo siguiente: "El acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en la parte dispositiva del acto administrativo que aprueba las presentes bases."

3. Lo establecido en el punto 9.10.1 de las Bases de Licitación Pública, citadas en el considerando 1 que señala lo siguiente: "Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada en conformidad a lo que se señale en la parte resolutive del acto administrativo que aprueba las presente bases. La antedicha Comisión podrá ejecutar todos los actos relacionados con la evaluación de las ofertas."

4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado por Decreto N° 61, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado en la ciudad de Punta Arenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- Claudio Toledo Castillo, profesional a honorarios de la División de Transporte Público de la Subsecretaría de Transportes.
- Diego Zamorano Vargas, profesional a contrata de la División de Transporte Público de la Subsecretaría de Transportes.
- Karina Leiva Allendes, profesional a contrata, Encargada de Transporte Público Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes Antártica Chilena.

2. **DESÍGNASE**, como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado por Decreto N° 61, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado en la ciudad de Punta Arenas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- Gabriel Muñoz Obando, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- David Álvarez Muñoz, profesional a contrata, Analista de Transporte Público Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB



GABRIEL MUÑOZ OBANDO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GMO/KLA

Distribución

- Encargada Regional de Subsidios Seremitt
- División Transporte Público Regional
- Archivo

